

**AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

REQUISITOS:

ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS

- TRES TANTOS DEL FORMATO (*TCUH_LCE_1*) SEGÚN SEA EL CASO, DEL APARTADO DE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.
- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL ORIGINAL
- IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO, (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- ESCRITURA Y/O ACTA CONSTITUTIVA, EN SU CASO.
- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- RESPONSIVAS DEL PERITO O PERITOS QUE HAYAN SUSCRITO LA MANIFESTACIÓN Y/O LICENCIA ESPECIAL COPIAS DE CARNET CON FIRMA AUTÓGRAFA.
- VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, EN SU CASO.
- BITÁCORA DE OBRA (OPCIONAL)
- PLANOS EN DOS TANTOS (SI EXISTEN MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL.)
- EN CASO DE CAMBIO DE PERITOS, ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.
- EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA QUE LO REALICE DEBERÁ PRESENTAR CARTA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZANTE Y AUTORIZADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)

FUNDAMENTO JURÍDICO

- ARTÍCULO 53 APARTADO A NUMERAL 12 FRACCIÓN II Y APARTADO B INCISO A FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULOS 1, 32, 33, 34, 35, 35 BIS, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49 y 89 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II Y 32 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULOS 7 FRACCIONES VII, 93 Y 87 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 10, 35 FRACCIÓN XIV, 68 Y 70 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.